

PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO ANEXO DE REMOCIÓN TEMPORAL

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de (NºRamo) Incendio N° _____, emitida el _____ de _____ de _____ a nombre de: _____.

Mediante la emisión del presente anexo, la Empresa de Seguros se obliga a indemnizar al Asegurado o al Beneficiario los daños o pérdidas (incluyendo los causados por incendio o explosión) que ocurran a los bienes asegurados y que sean ocasionados por o a consecuencia de los riesgos cubiertos, sujeto a los términos y condiciones que se señalan en este Anexo.

Riesgos Cubiertos:

Dentro de la suma asegurada estipulada en la Póliza, se cubren las maquinarias y equipos asegurados, mientras se encuentren temporalmente en predios distintos a los ocupados por el ASEGURADO para su limpieza, renovación, reparación o mantenimiento.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza quedarán vigentes y sin alteración.

El Tomador o El Asegurado

Por C.A, Seguros Catatumbo

_____, _____ de _____ de _____.

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante Oficio N° 009802 de fecha 10/11/04